

CIRCULAR Nº 1929/89/SV ✓

R.C. 59/4/89

Montevideo, 6 de junio de 1989.-

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE . . . . .

P R E S E N T E

El Consejo de Educación Secundaria en sesión de fecha 5 de junio ppdo., dictó la siguiente resolución:

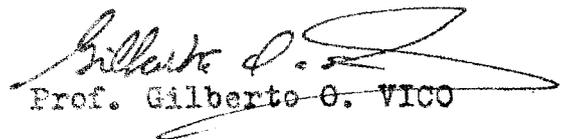
VISTO: Que en el Reglamento para Concurso de Méritos y Oposición para Profesores Ayudantes Preparadores (con menos de 15 años de actividad), remitido por el Consejo Directivo Central, se omitieron varios apartados del Artículo 10 correspondiente a: "De los Méritos y su Evaluación",

RESUELVE:

Como complemento de la Circular Nº 1922/89, publíquese el articulado que se adjunta, que corresponde a la continuación de la página 7 del Reglamento para Concurso de Méritos y Oposición para Profesores Ayudantes Preparadores.

Saluda a usted atentamente,

Vo. 

  
Prof. Gilberto O. VICO

SECRETARIO GENERAL

ciones obtenidas.

Coeficiente: 1.5

10.3. APTITUD DOCENTE

10.3.1. Se evaluará toda la actuación docente del aspirante en Educación Secundaria, según lo que se desprenda de los Informes de Dirección e Inspección. Coeficiente: 3.

10.4. PRODUCCION INTELECTUAL

10.4.1. Se evaluarán las obras literarias, artísticas, científicas y todo otro tipo de producción intelectual, juzgando preferentemente, además de sus valores intrínsecos la relación que guardan con la actividad que se concurra y/o con aspectos relativos a la Educación en general y a la Metodología y Didáctica de la Asignatura en particular. Coeficiente: 2.

10.5. ACTIVIDADES VARIAS.

10.5.1. Se evaluarán becas de estudio, probada participación efectiva en Congresos y Simposios, premios y distinciones que acredite el aspirante dando preeminencia a aquellas más directamente vinculadas con la Educación y el cargo que se concurra. Coeficiente:1.

10.6. OTROS MERITOS

10.6.1. Se considerarán como tales todos aquellos que acredite el aspirante y que, a juicio del Tribunal sean relevantes para la función a desempeñar. Coeficiente: 0,5 .

10.7. ANTIGUEDAD DOCENTE

10.7.1. Se computará a razón de 0.4 puntos por año de antigüedad